

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, viernes 9 de octubre de 1885.

NUMERO 206.

### ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

### DIARIO OFICIAL.

A los Señores abonados á esta publicación se avisa: que habiendo dado principio el cuarto trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales abonados deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción dentro del término de tres días.

### CALENDARIO.

Octubre de 1885.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Jueves 8.—Santa Reparada, virgen y mártir; el anciano Simón, que recibió en sus brazos al Niño Nuestro Señor; Santa Benita, virgen y mártir; Santa Pelagia, penitente.

Luna nueva á la 1 y 57 minutos de la mañana.—De hoy al 14 lloverá con poca frecuencia.

Viernes 9.—San Dionisio Areopagita, obispo y compañeros mártires.—Del Antiguo Testamento: el Santo patriarca Abraham.

### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.  
Oficios.

Secretaría de Hacienda.  
Avisos.—Acuerdos.—Oficios.

Secretaría de Guerra.  
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.  
Minutas de la Suprema Corte de Justicia.  
Edictos.

Régimen Municipal.  
Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Sección de Avisos.  
Anuncios.

#### SECCION OFICIAL.

#### SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 402.

Gobernación de esta }  
provincia. }

San José, 8 de octubre de 1885.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Para conocimiento de US<sup>o</sup> Honorable me hago la honra de trascribirle el oficio que, bajo el número 158y con

fecha de ayer, me dirige el Señor Jefe Político del cantón de Aserri.

“Doy cuenta á U. de que se acaba de moler en un trapiche el anciano Rafael Álvarez, pobre de solemnidad. Está en peligro de morir, ya mandé traer el médico del pueblo.”

Soy de US<sup>o</sup> Honorable, con toda consideración, muy atento

servidor.

C. MORA A.

Nº 395.

Gobernación de esta provincia.  
San José, 6 de octubre de 1885.

Honorable Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

El Señor Jefe Político del cantón de Desamparados, por oficio número 207, fecha 1º del que cursa, me dice lo siguiente:

“En cumplimiento de lo ordenado por esa Gobernación, paso á verter el informe correspondiente al mes de setiembre próximo pasado.

Caminos.

Semanalmente trabaja la policía en ellos: en el barrio de San Miguel se ha hecho, frente á la ermita, un hermoso pedazo de rampla; en el barrio de San Juan de Dios se ha hecho la segunda viga para el río Cañas.

Instrucción Pública.

Ha crecido el número de alumnos en todas las escuelas del cantón: todas las Juntas de instrucción trabajan en el sentido de proporcionarse los locales correspondientes: el plano para la escuela de Patarrá, ya está en poder de la Junta, satisfaciendo así los deseos de ella: el domingo próximo pasado invité á los padres de familia y demás interesados en la instrucción, del centro de esta villa, á una reunión en sesión de la Junta: hubo bastante entusiasmo, se levantó una suscripción que ha dado un buen resultado: tendré el gusto de remitir á Ud. la copia de la sesión, cuando me sea trascrita.

Salubridad pública.

Es completa: no hay ninguna epidemia pronunciada.

Ley de bosques.

Se han mandado resembrar los árboles que faltan.

Moralidad pública.

Exceptuando un caso raro, y tal vez nunca visto en este país, la moralidad es completa. Por lo raro de ello, me permito hacer un pequeño bosquejo, según datos que tengo. La Señora María Antonia Mora dió á luz una niña, la cual puso en manos de su designada comadre Ramona Ureña, para traerla á bautizar: á la llegada á esta villa, y por no ser hora de los bautismos, fué invitada esta Señora por una mujer que no conocía, para que pasase con la criatura á una casa á cien varas de distancia, manifestándole el deseo que tenía la Señora Antolina Abarca y á quien le quería hacer un obsequio. La Señora que conducía la niña fué á la casa indicada conociendo por primera vez á la Señora Antolina: fué perfectamente é hizo que depositara la niña en una

cama, y la invitó para que pasara á la cocina á tomar un chocolate. Pocos momentos después volvió asustada á la cocina la Señora Antolina, manifestando que había sucedido una desgracia, que se habían robado la criatura, no apareciendo más en el zaguán que el gorro y una mantilla. ¿Cuál sería la sorpresa de la pobre comadre, y en esos momentos se enfermó de parto la dicha Antolina; la Señora Ramona le ofreció ir á llamar alguna persona que la acompañase, y ella no admitió: la Señora Ramona salió desesperada á dar parte á la autoridad de lo ocurrido; mientras la dicha Señora anduvo tres ó cuatrocientas varas y volvió á la misma casa, ya encontró que la Señora Antolina había dado á luz una niña que se le parecía mucho á la que se le había desaparecido, ya estaba envuelta, el ombligo cortado, y paladeándola. La causa se siguió en el acto, se puso en movimiento la policía en todo sentido, el Alcalde desplegó toda su actividad, resultando de la instrucción, que se mandó examinar á la Señora Antolina por el médico del Pueblo, el cual declaró que no había habido parto: apesar de esto, hicieron venir dos respetables doctores, los cuales declararon lo mismo. La chiquita, cuatro días después, volvió á su legítima madre, yéndole ya bautizada bajo el nombre de Pascuala, y como hija legítima de la Señora Antolina Abarca: la criminal se encuentra ante el Señor Juez del crimen, y la rea de este terrible delito está en la casa de reclusión.—Sirvase disimular lo extenso que he sido en esta relación, y aceptar los respetos de su servidor.—David Pacheco.”

Lo que me hago la honra de trascribir á US<sup>o</sup> Honorable para su conocimiento, repitiéndome su más atento

servidor.

C. MORA A.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

#### CUADRO DEMOSTRATIVO

de las entradas y salidas habidas en el fondo de Instrucción de esta villa, durante el mes de setiembre próximo pasado.

#### INGRESOS.

1885.	DEBE.
Sibre. 19.—A balance. Saldo de agosto	\$ 243-50
.. 30.—A producto del destace de ganado vacuno.....	\$ 26-25
.. 30.—A producto de matrículas por tierras.....	2-50
.. 30.—A producto de una patente por tercena.....	2-00
	\$ 30-75
	\$ 273-25
Octbre. 19.—A balance. Saldo de Sibre.	\$ 243-25

#### EGRESOS.

1885.	HABER.
Sibre. 30.—Por gastos. Sueldos de 2 ayudantes.....	\$ 30-00
.. 30.—Por saldo. Balance.....	243-25
	\$ 273-25

S. E. á O.

Unión, octubre 2 de 1885.

Vº 6º El Tesorero,

EL JEFE POLITICO. ARCADEO MONTERO.

### CUADRO

De los ingresos y egresos del fondo de Instrucción pública, habidos en setiembre de 1885.

#### INGRESOS.

Producto de intereses recibidos.....	\$ 180-50
.. .. multas judiciales.....	50-00
.. .. tercenas.....	22-00
.. .. tarjetas.....	34-50
.. .. mitad de 232 boletas del Rastro.....	174-00
	\$ 461-00

SUMAN..... \$ 461-00

#### EGRESOS.

Subvención al Colegio de San Luis Gonzaga.....	\$ 490-00
Gastos en reparaciones del mismo Colegio.....	27-00
Alquileres del local que ocupa el Liceo Occidental en el mes de la fecha.....	\$ 14
.. del Liceo Oriental en id.....	14
.. Francisco, en agosto y setiembre ppto.....	06
.. del local de la escuela del "Pasadón" en id.....	06
.. del local que ocupa la Sociedad "Euterpe".....	10
	\$ 53-00
Valor á cuenta del sueldo del Juez de Hacienda Municipal.....	15-80
	\$ 492-80

SUMA..... \$ 492-80

#### Demostación:

Suman los ingresos.....	\$ 461-00
.. .. egresos.....	492-80
	\$ 31-80
.. .. anterior.....	1,033-94
Alcance de este fondo.....	\$1,065-74

S. E. á O.

Tesorería Municipal de Cartago.

Octubre 5 de 1885.

P. Sáenz.

### Cartera de Instrucción Pública.

Nº 161.

Palacio Nacional.

San José, octubre 8 de 1885.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Páguese á la orden del Inspector de escuelas de la provincia de Heredia la cantidad de sesenta y siete pesos setenta y cinco centavos, á que ascienden los sueldos devengados por las personas que en aquella provincia se han ocupado en los trabajos del censo escolar, según lista del Gobernador respectivo, aprobada por esta Secretaría.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el Señor General Presidente.  
FERNÁNDEZ.

Nº 162.

Palacio Nacional.

San José, octubre 8 de 1885.

Su Excelencia el Señor General Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar interinamente para preceptores de las escuelas de varones de los barrios de Alajuelita, San Sebastián y Sabanilla de esta ciudad á los Señores Don Adolfo Escobar, Don Santiago Millet y Don Rafael Castillo, respectivamente.—PUBLÍQUESE.

Rubricado por S. E. el Señor General Presidente.

FERNÁNDEZ.

Nº 528.

Honorable Señor Ministro  
de Instrucción Pública

Gobernación de la provincia de Atacama.

7 de octubre de 1885.

Para el superior conocimiento de US<sup>o</sup> Honorable me hago el honor de participarle que en la villa de Grecia, para componer las Juntas de instrucción en los distritos que hasta la fecha no las tenían, han sido nombradas las personas siguientes:

## SANTA GERTRUDIS.

## Propietarios:

Don Luciano Ballesteros.  
" J. Florentino Quesada.  
" Dolores Rojas.

## Suplentes:

Don Inocente Viquez.  
" Pedro Alfaro V.  
" J. Patrocinio Rojas.

## TACARES.

## Propietarios:

Don Manuel Vargas.  
" Sotero Vargas.  
" Esteban Vargas.

## Suplentes:

Don Torcuato Murillo.  
" Pilar Alfaro.  
" Leandro Carranza.

## SAN JERÓNIMO.—CENTRO.

## Propietarios:

Don Don Manuel Cabezas.  
" Ramón Castro.  
" Macedonio Aguilera.

## Suplentes:

Don Alejandro Alfaro.  
" Mariano Argüello.  
" Justo González.

## SAN JERÓNIMO.—CIRRI.

## Propietarios:

Don Nereo Alfaro G.  
" Agustín Arrieta.  
" Vicente Rojas.

## Suplentes:

Don F. Simón Rojas.  
" Ramón Carvajal V.  
" León Carvajal.

De US. Honorable, con distinguida consideración, muy atento y seguro servidor.

MAURILIO SOTO.

Nº 248.

H. Sr. Ministro de Instrucción pública.

Gobernación de la provincia de Heredia.

Octubre 7 de 1885.

Me permito acompañar á US<sup>o</sup> Honorable, lista de las personas que se han ocupado en el levantamiento del censo escolar, ordenado por esa Secretaría, de los días que han trabajado en él y de los jornales que han devenido, computados á razón de un peso diario para los maestros que han dejado sustituto en la escuela, y de setenta y cinco centavos, para aquellos que no lo han hecho así, y es como sigue:

## Cantón central.

Centro, á Don Medardo Pacheco, por nueve días en el centro y la Rivera.....\$ 6-75  
San Pablo, á Don Anselmo Aguilar, seis días..... 4-50  
Don Antonio Vargas, seis días..... 4-50  
San Isidro, á Don Emilio Fonseca, siete días..... 5-25  
San Francisco, á Don Ar-

turo Ramírez, un día..... 75  
Barreal, á Don Pedro Bolaños, un día..... 75  
San Antonio, á Don Macedonio López, dos días..... 1-50  
San Joaquín, á Don Miguel Dobles, tres días..... 2-25  
Mas un Comisario, tres días., 1-50

Suma.....\$ 27-75

## Cantón de Barba.

Centro y sus barrios, á Don José Monge Murillo, doce días., 12-00  
Cantón de Santo Domingo.  
Centro y sus barrios, á Don Jesús Rojas, quince días..... 15-00  
Cantón de Santa Bárbara.  
Centro y sus barrios, á Don Teodoro Argüello, seis días., 6-00  
Cantón de San Rafael.  
Centro y sus barrios, á Don Pedro C. Contreras, siete días., 7-00

Suma.....\$ 67-75

## S. E. ú O.

Esta es, á mi juicio, la cantidad que debe pagarse según la cuenta que me ha pasado el Señor Inspector, con las rectificaciones y recortes que le he hecho por datos que he tomado de los maestros y jefes políticos respectivos, la cual US<sup>o</sup> Honorable se servirá mandar pagar, si la cree justa y arreglada.

Con la mayor consideración, tengo el gusto de suscribirme de US<sup>o</sup> Honorable su más atento servidor.

JUAN J. FLORES.

## SECRETARÍA DE GUERRA.

## Cartera de Marina.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

## Puerto de Limón.

## ENTRADAS.

Octubre 4.—A las 12. m. fondeó el vapor Mala Real Inglesa "Meway," de 2,350 toneladas de registro, procedente de Colón, con 22 horas de mar y 101 tripulantes, al mando de su capitán Herbet.—Pasajeros: J. R. Mata, J. Esquivel, G. Andre, P. de Urrutia, H. Meyer, G. Herrero, J. Alfaro, Mrs. Stansel, W. Hañez, J. Samuels, A. Pereira, J. Rodríguez, A. Yara, A. Bernardi, A. González y dos hermanos, C. Dias del Castillo, P. Dias del Castillo, W. Unckles, y dies y siete de cubierta. Carga: 445 bultos mercaderías y 5 sacos correspondencia. Consignado á la Compañía de Agencias.

## SALIDAS.

Octubre 2.—A las 9 p. m. zarpó la Goleta N. A. "Maggie B," con destino á Bocas del Toro, al mando de su capitán Russel. No lleva carga ni pasajeros; fué despachado por A. K. Brown.

Octubre 3.—A las 3. ¼ p. m. zarpó el vapor bananero "Athos," con destino á Nueva York, al mando de su capitán Lou. Pasajeros, G. Gaeger.—Carga: 18 bultos de hule con 2,612 libras, 24 bultos de cueros con 7224 libras, y 12,800 racimos de bananos. Fué despachado por M. C. Keith.

## ADMON. JUDICIAL.

## Corte Suprema de Justicia.

## Sala primera.

Jueves 8.

1.—Se proveyó autos en los sumarios siguientes:

1º contra Primitivo Mora, por el delito de amenazas.

2º—Contra Manuel Álvares, por el delito de homicidio frustrado, y

3º—Para averiguar la fuga del reo Dámaso Aguilar.  
2.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en la causa contra los Señores Ruperto Calvo, Ramón Carpio y Jerónimo Valerín, por el delito de lesiones.

3.—Se introdujo en la oficina la causa contra Alejandro Arce Badilla, por el delito de lesiones.

4.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en el sumario para averiguar el delito de abigeato atribuido al Señor Venancio Garcia, vecino de Chirripó de Cartago.

5.—Se proveyó autos en los sumarios siguientes:

1ª—Contra Ramón Cordero, vecino de Cartago, por el delito de violación.

2ª—Contra Pedro Sánchez, por el delito de usurpación, y

3ª—Contra Juan Félix Céspedes y Ricardo León Flores, por el delito de lesiones.  
6.—Se pidió informe á la Secretaría en la rebeldía acusada por el Licenciado Don José J. Rodríguez, á la parte del Señor José Elizondo, en juicio ejecutivo establecido por el apoderado del Banco Anglo Costa-Ricense contra el Señor Félix Villalobos y compañeros.

7.—Se introdujo en la oficina el juicio de tercería excluyente de dominio establecido por el Señor Félix Umaña, contra los Señores Fiscal de Hacienda Nacional y Gerardo Granados.

8.—Se dió audiencia al Señor Magistrado Fiscal en el sumario para averiguar el delito de fabricación clandestina de aguardiente.

San José, octubre 8 de 1885.

RAMÓN BUSTAMANTE,  
Secretario.

## EDICTOS.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que Don Urbino Castro y Rodríguez se ha presentado ante el Juzgado de su cargo denunciando hasta seiscientas manzanas de terreno baldío situado en el cerro de "La Trinidad", en la aldea de San Marcos de Dota, distrito primero, cantón tercero de esta provincia, y entre los siguientes linderos: al Norte y Oeste, con terrenos del Señor Don Manuel Castro Blanco, y al Sur y Este, con baldíos

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en San José, á las doce del día siete de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3—1

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que el Señor Saturnino Núñez y Marín se ha presentado ante el Juzgado de su cargo, denunciando hasta tres caballerías de terreno baldío, situado en el punto denominado "Corazón de Jesús," en el barrio de San Rafael, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Cartago, entre los siguientes linderos: al Norte, con terreno de Don Juan Tomás Piedra; al Sur, con terrenos baldíos; al Este, con terreno denunciado por José Concepción Gómez; y

al Oeste, con terreno del finado Presbítero Don Víctor Ortiz.

Y se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina, en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día seis de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de Hacienda Nacional,

Hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se han presentado los Señores Francisco Porras y Guerrero, José María y Francisco Porras y Alfaro y Pedro Valverde y Castro, denunciando hasta cuatro caballerías de terreno baldío, una caballería para cada uno, situado en los "Bajos de Tarrazú," distrito segundo, cantón tercero de esta provincia, dentro de los siguientes linderos: al Norte, con terrenos de los Señores Mercedes Corrales y Máximo Castillo; al Sur y Oeste, terrenos baldíos; y al Este, con terrenos del Señor Máximo Castillo en una parte, y baldíos en la otra.—I se publica este denuncia para que los que tuvieren alguna oposición que hacer, se presenten á formalizarla en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Dado en la ciudad de San José, á la una de la tarde del día seis de octubre de mil ochocientos ochenta y cinco.

Juzgado de Hacienda de la República.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v. 2.

A las doce del día veintinueve de octubre próximo, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor en la puerta principal del mismo, de la finca siguiente: terreno baldío situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo de este cantón, al Noroeste del Volcán Irazú, en el punto llamado el "bajo del Palmar" ó "el Palmitar", denunciado por el Señor Licenciado Don Pedro Pérez Zeledón, y cedido el denuncia á don Francisco Brenes Robles; ha sido valorado á razón de dos pesos manzana, consta de doscientas sesenta y siete hectareas tres mil ochocientos veintitún metros cuadrados ó lo que es lo mismo, 382 manzanas, 5,778 varas cuadradas; y sus límites son: al Norte, con el sitio de Santa Rosa, de la propiedad del Licenciado Don José Rodríguez, de por medio en mucha parte con una quebrada que sirve de linderos, y también con baldíos, río Colorado de por medio; al Sur, con terrenos de don Francisco Brenes y de don José Rodríguez; Este, camino de Santa Rosa de por medio, con terrenos del mismo Señor Rodríguez, y al Oeste, con terrenos de don Gabriel Brenes y de Don Francisco Peralta, antes de Don Fidel Tristán, y también baldíos.—Según el informe del Agrimensor que practicó la medida, este terreno es sumamente frío y por esta razón no sirve para la agricultura, tiene regulares maderas de construcción: la montaña es sumamente viril; y dista de esta ciudad cinco y media ó seis leguas próximamente. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, setiembre 26 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,  
Srio.

3 v.—3.

A las doce del día diez de noviembre próximo, dará principio este Juz-

gado á la venta al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, de las embarcaciones siguientes, propios del Supremo Gobierno, y á petición del Señor Fiscal de Hacienda Nacional. El peilebot "Liberia," justipreciado en \$ 3,000; el vapor "General Cañas," en \$ 1,000; y el buque "Nouveau Nomade," en \$ 667.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.

San José, octubre 8 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v.—1.

A las doce del día veintitrés del corriente mes, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta exterior del mismo, de la finca siguiente, de propiedad de los Señores Don Francisco Mora Ulloa y D. Juan Monge Guillén, en virtud de ejecución que les sigue el Señor Fiscal de Hacienda Nacional, por pesos que adeudan al Tesoro Público, por censos de tierras baldías. Terreno situado en el punto denominado "El Surtubal" en el Palmichal del Puriscal, distrito 4º cantón 2º de esta provincia, constante de diez y siete caballerías, cincuenta y tres manzanas y nueve mil seiscientos ochenta varas cuadradas; lindante: al Norte, con terrenos de Don Mariano Monge; al Sur, terrenos baldíos y del Señor José María Acuña; al Este, río Quivel en medio, con propiedad de José Cascante, y al Oeste, tierras baldías: la hubieron dichos Señores Mora Ulloa y Monge Guillén por compra á censo al Supremo Gobierno: está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cincuenta y cinco, folio cuatrocientos sesenta y nueve, finca número catorce mil trescientos ochenta y seis "Oriental," inscripción número uno; y está gravada en garantía de su valor primitivo, según la inscripción hipotecaria, por orden de fechas tomo quinto, folio trescientos noventa y ocho, inscripción número cuatro mil doscientos setenta y cinco. Ha sido valorada á razón de ciento diez pesos caballería. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 7 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,  
Srío.

3 v.—1.

A las doce del día cinco de noviembre próximo, dará principio este juzgado á la venta, al mejor postor en la puerta exterior del mismo, de la finca siguiente, de propiedad de la iglesia "Catedral," en virtud de venta que por razón de necesidad y utilidad, ha pedido ante este Juzgado el Señor Promotor Fiscal Eclesiástico, canónigo don J. Cipriano Fuentes.—Casa de habitación con el solar en que está ubicada, en ésta ciudad, finca urbana número veinticuatro, situada en la calle del Seminario, en el cuartel de la Soledad y distrito de la Catedral, cuarto del cantón primero de esta Provincia, que tiene diez y ocho varas de frente á la enunciada calle y cuarenta y dos de fondo, bajo los linderos siguientes: al Norte, la enunciada calle en medio, con casa de don Santiago Verry; al Sur, con casa de la Señora Baltasara Saborio y solar de don José María Zeledón; al Este, calle en medio, casas de los Señoras Manuela Rojas, Luisa Alvarado, Rita Rojas y la del Señor Marcelo Castro; y al Oeste, casa y solar de don Paulino Tournon: inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad, al tomo septuagésimo sexto, folio doscientos quince, finca número seis mil treinta y nueve "Oriental," inscripción número dos; é inscrita también en dicho Registro, en el mismo tomo, folio doscientos diez y seis, finca número seis mil treinta y nueve "Oriental," inscripción número nueve; no tiene ningún gravamen.—Ha sido valorada en la cantidad de dos mil quinientos pesos, y es la misma que perteneció al finado Presbítero don Esteban Murillo y Blanco.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, octubre 6 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

A las doce del día nueve del presente mes se rematará, en este despacho, una orilla sobrante de calle, de propiedad municipal, situada en el barrio de Mata Redonda, distrito noveno de este cantón. Constante de veintiséis áreas y cincuenta y una centiáreas, ó sean tres mil setecientas noventa y cuatro y media varas cuadradas. Lindante: al Norte y Oeste, con la calle real de Alajuelita: al Sur, con el río "María Aguilar;" y al Este, con propiedades de José Cascante y Doroteo Durán. Valorada en setenta y cinco pesos. Se vende en virtud de denuncia hecha por el Señor Doroteo Durán.—Quien quisiere hacer postura, ocurra el día señalado.

Juzgado de Hacienda Municipal.—San José, octubre primero de 1885.

RAFAEL ELIZONDO.

Juan J. Meléndez. Benito Durán.  
3 v. 3.

A las doce del día veinticuatro del corriente mes se rematará, en el mejor postor y en la puerta de este despacho, la finca siguiente: casa de ocho varas de largo por cuatro de ancho, montada en pared de adobe, cubierta de madera labrada y teja- y el solar en que está ubicada, de diez y nueve varas de frente por catorce de fondo, cultivado de café, plano, situado en el centro de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Heredia.—Linderos: Norte, calle en medio, casa y solar de Gregorio Aguilar; Sur y Este, propiedad de María Córdoba; y Oeste, calle en medio, ídem de Ramón y Dolores Arguedas.—Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y siete, folio quinientos dos, finca diez mil ochenta y cinco, "Oriental," asiento uno; valorada en cuarenta y cinco pesos.—Pertenece á la mortuoria de Antonio Carralvo Zumbado, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de partes, para el pago de costos de dicha mortuoria.—Quien quiera hacer propuesta arreglada, ocurra que se le admitirá.

Alcaldía única constitucional.—Barba, octubre 7 de 1885.

PÍO MONGE.

V. Monge M.—José N. Muñoz V  
3 v. 1.

Se ha señalado las doce del día veintidós del presente mes para rematar, en este Juzgado, una casa de habitación y el solar en que está ubicada situada en el distrito noveno de este cantón, lindante: Norte, propiedad de Indalecio Vargas; Sur propiedad de Gaspar Durán; Este, propiedad de Luis Zamora; y Oeste, calle de Alajuelita en medio, ídem del mismo Zamora; mide la casa, que se compone de sala, cuarto y cocina, como de cinco varas de fondo; por ocho de frente, y el solar consta de trece varas de frente, por cincuenta de fondo; no tiene más gravamen que una hipoteca por doscientos veinte pesos, á favor de Don Tito Vargas; fué adquirida por compra al mismo Don Tito Vargas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos veintitres, folio trescientos setenta y nueve, finca número siete mil trescientos cincuenta y cuatro, "Oriental," inscripción número cinco, valorada en doscientos pesos. Pertenece á la mortuoria de Ramón Bonilla y Delgado, que fué mayor de cuarenta años, viudo, carnícero y de este vecindario, y se vende, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de deudas y costas. Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º constitucional.—San José, octubre 7 de 1885.

ISOCENTE MORENO.

Franco Solano M.—Manuel Valerín.  
3 v. 1.

A las doce del día veinte y tres de octubre corriente se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: primera, terreno de cafetal constante como de una manzana, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Rafael Vargas; Sur, terreno de Esteban Zamora; Este, calle en medio, casa y solar de María Zamora y terreno de Esteban Zamora; y al Oeste, terreno de José Calderon; inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo ciento cuarenta y uno, folio cuatrocientos treinta y nueve, finca número trece mil veinticinco, asiento número dos. Segundo: una casa con el solar en que está ubicada, constante ésta como de diez y ocho varas de largo, inclusive la cocina, y como nueve de ancho, y el terreno consta como de media manzana, en parte plantado de café, y linda: al Norte y Este, con terreno del Señor Rafael Vargas; Sur, calle en medio, con terreno de José Zeledón; y al Oeste, calle en medio, con terreno de Cayetano Viscaino; inscrito en el Registro de la Propiedad de esta provincia, tomo ciento cuarenta y uno, folio cuatrocientos cuarenta y uno, finca número trece mil veintiséis, asiento número dos.—Situadas estas dos fincas en Guadalupe, distrito sexto de este cantón; adquiridos por compra en asta pública en la mortuoria de la Señora Venancia Segura; se hayan libres de gravámenes.—Valorada la primera en doscientos pesos, y la segunda en trescientos pesos.—Estas fincas pertenecen al Señor Fernando Vargas y Segura, y se venden para el pago de cantidad de pesos que es en deber á Don Alejo E. Jimenez.—El que quiera hacer postura, que ocurra.

San José, octubre 6 de 1885.

MANUEL ARGÜELLO.

Ramón Loría Iglesias,  
Srío.

3 v. 2.

A las doce del día miércoles catorce de octubre próximo entrante, en la puerta principal de este Juzgado, se rematarán en el mejor postor, los bienes siguientes: Primero.—Una casa con el solar en que está ubicada, situada en el distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, calle en medio, casa de Bernardo Rivera; Sur, calle en medio, propiedad de una Señora Palma; Este, solar del mismo Bernardo Rivera, antes, hoy de Juan Rivera, y Oeste, casa y solar de la testamentaria de Antonio Mora, antes, hoy también de Juan Rivera; mide el solar diez y siete varas de frente por treinta de fondo, poco más ó menos, sin gravámenes; fue adquirida esta finca por compra á Ramona Villalta, Custodia y Gabriela Quesada; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 11, folio 287, finca número 1,522, "Oriental," inscripción número uno; valorada en \$ 125-00.—Segundo. Una casa con el solar en que está ubicada, situado en el mismo distrito y cantón que la anterior, lindante: Norte, cafetal de Don Juan Carazo; Sur, la calle del Pantecón; Este, casa y solar de María Madrigal, y Oeste, cafetal del citado Don Juan Carazo, hoy casa y solar de Jesús Méndez é Isabel Sánchez; mide la casa como seis varas de largo y cinco de ancho, y el solar como cinco varas de frente por veinticinco de fondo; sin gravámenes; fué adquirida esta finca por compra al Señor Braulio Carmona; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 7.º, folio 143, finca número 911, "Oriental," inscripción número uno; valorada en \$ 250. Tercero.—Solar plantado de café y plátanos, situado en el mismo distrito y cantón que los anteriores; lindante: Norte y Este, con solar de Don Mateo Mora; Sur, solar de Aquileo Mena, y Oeste, calle en medio, solar de los herederos de la Señora Idefonsa Hernández; mide quince varas de frente por trece de fondo, poco más ó menos, sin gravámenes; adquirida esta finca por compra á Custodio Valverde; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 36, folio 95, finca número 3,288, "Oriental," inscripción número 2; valorada en \$ 125-00.—Estos bienes pertenecen á la testamentaria de la Señora María del

Carmen Carmona y Aguirre, y se venden de orden de este Juzgado, á solicitud de los interesados, previa información de utilidad y necesidad, para el pago de legados, deudas y costas de la sucesión. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, 24 de setiembre de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Srío.

3 v. 3.

A las doce del día 16 de octubre próximo entrante, se rematará en la puerta principal de este Juzgado, en el mejor postor, un terreno de potrero situado en el barrio de San Isidro de esta provincia, constante como de cinco manzanas; lindante: al Norte, terreno de Pilar Díaz, quebrada en medio; al Sur, potrero de Félix Esquivel, calle en medio; al Este, potrero de Olaya Alarcá; y al Oeste, terrenos de Narciso y Santos Araya, calle en medio con el último. Adquirida por la viuda, por compra á José Álvarez. Sin gravámenes. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, folio 187, título 59, bajo el número 4,515, Oriental, inscripción número 1. Valorado en \$ 600-00. Se vende á solicitud de interesados en la mortuoria de Tiburcio Barbosa, para pagar costas y manda forzosa. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª instancia.—San José, setiembre 25 de 1885.

RAMÓN CARRANZA.

Emiliano Padilla,  
Secretario.

3. v. 3.

A las doce del día catorce de octubre próximo, dará principio este Juzgado á la venta al mejor postor, en la puerta principal del mismo, de la finca siguiente:—Terreno de propiedad nacional, situado en Candelarita del Puriscal, distrito 4º, cantón 2º de esta provincia, constante de 119 manzanas 3,102½ varas cuadradas, valorado á razón de un peso la manzana, adjudicado al Supremo Gobierno en ejecución contra el Señor Zenón Rivera y Sánchez, por el valor del mismo terreno: está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 163, folio 287, finca número 15,081 "Oriental," inscripción número tres; linda: al Norte y Sur, con terrenos baldíos; al Este, también baldíos, camino de los bajos de Candelarita en medio; y al Oeste, también baldíos, camino de la Bocana en medio. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les admitirá siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Nacional.—San José, setiembre 16 de 1885.

EZEQUIEL HERRERA.

Ricardo Pacheco,  
Secretario.

3 v. 3.

En esta fecha se ha dado principio á la mortuoria de los Señores Don Joaquín Gallardo y Doña Juana de Dios Navarro. Prevengo á todas las personas que á ella tengan derecho, se presenten á hacer uso de él, en el término de nueve días.

Alcaldía primera constitucional.—Cartago, octubre 7 de 1885.

L. PACHECO.

L. Cernaño.—Pantón, Pereira.

## REGIMEN MUNICIPAL.

Nº 2.

Señor Gobernador de esta provincia.

Secretario de la Junta de Instrucción del distrito de Curridabat.

Setiembre 25 de 1885.

La Junta de instrucción pública de este distrito, en sesión celebrada el día veinte del mes en curso, dispuso lo siguiente:

Art. 2º—Siendo hoy el día señalado para levantar entre los habitantes de este pueblo la suscripción voluntaria á que se refiere el artículo 5º del acta anterior, y estando presentes los vecinos que quisieron concurrir, el Secretario, autorizado por la Junta, tomó la palabra, y en los términos que juzgó convenientes, manifestó á la concurrencia el deber en que están los Costarricenses de corresponder á los deseos y esfuerzos que el actual Gobierno de la República se propone llevar á cabo, con el fin de elevar la instrucción nacional á la altura en que la han colocado las naciones cultas: les hizo comprender la importancia de la obra sublime de la enseñanza y los grandes beneficios que de ella debe esperar el país, si todos los Costarricenses, aunando sus esfuerzos y aspiraciones con los levantados propósitos del Gobierno, procuran combatir las preocupaciones y el indiferentismo que desgraciadamente se oponen entre nosotros á la realización de aquel fin y coadyuvan con fe y constancia á obtener el resultado á que se encaminan las aspiraciones de la parte ilustrada del país. Don Federico Fernández pidió también la palabra, y encomiando en términos lisonjeros los beneficios de la instrucción, excitó el patriotismo de los concurrentes, á fin de que contribuyesen con sus recursos y esfuerzos al grande y altísimo fin de la obra de la educación del pueblo. Se procedió en seguida á levantar la suscripción expresada, y la Junta, con el fin de hacer menos sensible el pago de la contribución que cada individuo quisiera ofrecer, dispuso que la suscripción se hiciese por cuotas mensuales que los contribuyentes se comprometieran á satisfacer sin interrupción, durante el término de un año. Hecha la suscripción y computadas las sumas de las cuotas referidas, dió por resultado la cantidad de veinte pesos cuarenta y cinco centavos al mes, ó sea la de doscientos cuarenta y cinco pesos cuarenta centavos al año. En consecuencia, y atendiendo á que no ha concurrido mucha parte de los vecinos de este pueblo, se acordó:

1º—Mandar convocar de nuevo, por medio del Agente de Policía de este distrito, á los vecinos que no han concurrido al llamamiento de hoy, para una reunión que tendrá lugar el tercer domingo de octubre próximo.

2º—Mandar imprimir cien pagarés y un libro talonario de recibos de cuenta de los fondos de la Junta, para asegurar el pago de las cantidades suscritas y establecer el contraste de las cuotas que vayan pagando los contribuyentes.

3º—Autorizar al Presidente y Secretario para mandar pagar el valor de la impresión y del papel que se invierte en los pagarés y libro indicados, y autorizar á este último para contratar la impresión, comprar papel y algunos útiles de escritorio; y

4º—Facultar, igualmente, al Presidente y Secretario, para visar cada fin de mes la cuenta del Tesorero, que resulte de las cuotas satisfechas por los contribuyentes en el libro talonario indicado en el párrafo anterior, y expedir en vista de ella, la correspondiente orden de entero por la totalidad de las cuotas referidas, para que ingresen en los fondos; debiendo dar cuenta del resultado de la visación, para lo que haya lugar.

Art. 3º—A moción del Presidente, y atendidas las necesidades expuestas por los Directores de las escuelas de este distrito, se acordó:

1º—Mandar comprar una docena de libros primarios y otra de libro segundo de lectura, por Mantilla, media resma de papel rayado, dos escobas, dos vasijas para agua y un picaporte para

el servicio de las escuelas referidas, y comisionar al Secretario para la compra de estos útiles.

2º—Comisionar al Agente de Policía de este distrito para mandar dar color á las pizarras de las escuelas, dividir dos escritorios incómodos y cerrar con tabla dos linternillas de las puertas de la casa de enseñanza.

3º—Prevenir al mismo Agente de Policía que mande traer los útiles que para las mismas escuelas ha ofrecido entregar el Inspector de escuelas de esta provincia.

Art. 4º—El Agente de Policía presentó la cuenta de gastos que se han hecho en la formación de cuatro bancas, composición de un escritorio y supresión de las goteras del edificio de enseñanza; y encontrándola arreglada, se acordó: aprobar el gasto de diez pesos á que asciende la cuenta referida, y autorizar al Presidente y Secretario para expedir la correspondiente orden de data en favor del Agente de Policía.

Art. 5º—El Agente de Policía de este distrito presentó, suscrito por él y respectivamente por los Directores de las escuelas de ambos sexos, el censo de los niños y niñas de este pueblo que se encuentran en capacidad legal de concurrir á las escuelas públicas del mismo. Del examen de dicho censo resulta que existen ciento seis niños varones y noventa y cinco niñas, que casi en su totalidad asisten á uno y otro establecimiento de enseñanza. Y en atención á que dos instructores no son bastantes para dar la enseñanza exigida por el programa respectivo, á tan crecido número de alumnos, y á que por este motivo, las secciones inferiores de ambas escuelas no pueden recibir la instrucción que debiera dárseles en el corto tiempo del día fijado por la ley para la enseñanza, se acordó: suplicar al Supremo Poder Ejecutivo, por el órgano del Señor Gobernador de la provincia, se digne proveer de ayudante á cada una de las dos escuelas, no omitiendo manifestar, que la Junta cree que sin la cooperación de dichos ayudantes, mucha parte de los alumnos no podrá recibir en todo el año los beneficios de la enseñanza, y que en tal caso sería hasta cierto punto infructuoso privar á muchos padres de familia del servicio de sus hijos é injusto exigirles la multa establecida por la ley, en los casos de falta de asistencia".

Lo que me hago la honra de transcribir á U. para su inteligencia, acompañándole al mismo tiempo el censo ó listas de los niños y niñas, para los objetos á que se refiere el artículo 9º antes inserto; y suscribiéndome al mismo tiempo su más atento servidor.

ANSELMO CÉSPEDES.

NOTA.—Adjunta, tengo también el gusto de remitirle copia de la suscripción levantada el domingo último.

CÉSPEDES.

Suscripción levantada por la Junta de instrucción del distrito de Curridabat, en sesión del día 20 del presente mes.

	Al mes.	Al año.
Don Rafael Portilla.....	\$ 50-0	\$ 6-00
„ Liberato Monge.....	„ 0-50	„ 6-00
„ Juan Córdoba.....	„ 0-25	„ 3-00
„ Marcos Román.....	„ 0-25	„ 3-00
„ Romualdo Román.....	„ 0-25	„ 3-00
„ Abelino Guerrero.....	„ 0-25	„ 3-00
„ Pedro Sánchez.....	„ 0-25	„ 3-00
„ José Robles.....	„ 0-25	„ 3-00
„ Rafael Pérez.....	„ 0-50	„ 6-00
„ Rosario Loria.....	„ 0-50	„ 6-00
„ Francisco Ramírez.....	„ 0-50	„ 6-00
„ Rafael Sánchez.....	„ 0-25	„ 3-00
„ Juvenal Portilla.....	„ 0-50	„ 6-00
„ Antonio Villegas.....	„ 0-25	„ 3-00
„ José Sánchez Aguilera.....	„ 0-50	„ 6-00
„ Gregorio Córdoba.....	„ 0-25	„ 3-00
„ José Sánchez Jiménez.....	„ 0-25	„ 3-00

„ Florencio Hidalgo.....	0-25	3-00
„ José Mercedes Castro.....	0-25	3-00
„ Santiago Guerrero.....	0-25	3-00
„ Nicolás Sánchez.....	0-50	6-00
„ María Clemencia Loria.....	0-25	3-00
„ Victoriano Castro.....	0-25	3-00
„ Manuel Solano.....	0-25	3-00
„ Germán Díaz.....	0-30	3-60
„ Antonio Alvarez.....	0-50	6-00
„ Fidelino Céspedes.....	0-50	6-00
„ Emilio Guerrero.....	0-25	3-00
„ Martín Loria.....	0-50	6-00
„ José Díaz.....	0-25	3-00
„ Juan Miguel Loria.....	0-25	3-00
„ Pedro Loria.....	0-50	6-00
„ Ramón Gómez.....	0-50	6-00
„ Ramón González.....	0-25	3-00
„ Darío Portilla.....	0-50	6-00
„ Juan Amador.....	0-30	3-60
„ Isidro Amador.....	0-25	3-00
„ Hilario Barrantes.....	0-25	3-00
„ José Ma Miranda.....	0-25	3-00
„ José Artola.....	0-25	3-00
„ José Hipólito Ramírez.....	0-25	3-00
„ Gerónimo Sánchez S.....	0-30	3-60
„ Teodoro Sánchez.....	0-50	6-00
„ Ramón Sandoval.....	0-50	6-00
„ Francisco Gómez.....	0-25	3-00
Doña María Ramírez.....	0-25	3-00
Don Mercedes Sánchez.....	0-25	3-00
„ Martín Peralta.....	0-25	3-00
Doña Matilde Sánchez.....	0-10	1-20
„ Telésfora Sánchez.....	0-10	1-20
„ Antonia Román.....	0-20	2-40
„ Regina Portilla.....	0-10	1-20
„ Juana Portilla.....	0-10	1-20
„ Rafaela Portilla.....	0-10	1-20
„ Rosa Pacheco.....	0-10	1-20
„ María Fulgencia Gea.....	0-10	1-20
„ Gregoria Lizano.....	0-10	1-20
„ Cruz Ramírez.....	0-10	1-20
„ Josefa Loria.....	0-20	2-40
„ Ma de Jesús Calderón.....	0-20	2-40
„ Sinfrosina Angulo.....	0-25	3-00
„ Dolores Loria.....	0-20	2-40
„ Ramona Román.....	0-10	1-20
„ Antonia Salinas.....	0-25	3-00
Don Federico Amador.....	0-25	3-00
„ José Joaquín Arias.....	0-50	6-00
„ Cruz Sánchez.....	0-25	3-00
„ Ramón Ureña.....	0-25	3-00
„ Manuel Jiménez.....	0-25	3-00
„ Cacioano Cordero.....	0-50	6-00
„ Macedonio Brenes.....	0-25	3-00

Sumas... \$ 20-45 \$ 245-40

NOTA.—La Junta no creyó conveniente aceptar la cuota de veinte y cinco centavos al mes que Don Ramón Morales ofreció para la enseñanza, por tener un capital que pasa de 25,000 pesos, y ser padre de varios hijos en capacidad de recibir instrucción.

Agencia principal de policía de la provincia de Alajuela.

Hago saber á quienes interese: que á las doce del día dos del entrante mes de noviembre se rematarán, en el portón de este palacio municipal, los juegos que tendrán lugar en los días 7, 8, 9 y 10 de diciembre próximo, señalados para las fiestas de la Concepción de esta ciudad.—La base es de treinta pesos.

Octubre 7 de 1885.

LUZ GONZÁLEZ.

SECCION DE AVISOS.

LOTERIA.

AUN QUEDAN EN LAS AGENCIAS BILLETES POR EXPENDER,—Y EL SORTEO DEBE VERIFICARSE EL DOMINGO PRÓXIMO VENIDERO, Á LAS DOCE DEL DÍA.

Octubre 8 de 1885.

3 v. 1.

Vendemos una partida de arroz en granza—al peso ó por fanega.

H.º TOURNÓN & C.º

TEATRO MUNICIPAL

SOCIEDAD DRAMÁTICA

Gran Función

para el domingo 11 de octubre de 1885.

Se pondrá en escena el magnífico drama, nuevo, en 3 actos y en prosa, de Don José María García, cuyo título es:

EL SUEÑO DEL MALVADO.

Y la chistosa petipieza nueva, en 1 acto y en verso, de Don Miguel Ramos Carrión, titulada:

UN CUARTO DESALQUILADO.

A las 8.

Precios de costumbre.

3—1

Agencia de Comisiones de San José.

Avisamos al público que de esta fecha en adelante queda abierta en esta oficina, una agencia para el alquiler, arrendamiento ó venta de fincas rústicas y urbanas.

San José, octubre 8 de 1885.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

3 v. 1.

LANA DE CARNERO

hay de venta en la "Agencia de Comisiones de San José."

San José, octubre 8 de 1885.

ECHEVERRÍA & CASTRO.

3 v. 1.

LOTERIA

Para el próximo domingo 11. Se venden billetes, pocos hay.

J. TEODORICO QUIRÓS.

San José, octubre 6 de 1885

6—3

Se convoca á los miembros del Comité de la Exposición Nacional á una reunión que tendrá lugar el viernes 9 del corriente á la 5 p.m., en el salón principal del Ministerio de Fomento.

Octubre 6 de 1885.

J. ROJAS,

Secretario.

Un Macho

De mi propiedad, pardo, fino, con un gabarrito en el pecho, un pedacito de oreja menos, el cual fué cortado para impedir que le creciera otro gabarrito, marcado en una paleta, desapareció el 28 del mes próximo pasado del solar de la casa que poseo en la ciudad de Cartago. Daré una gratificación al que me diere noticia cierta de su paradero, y pagaré todo costo al que me lo presente en mi casa de habitación, en la villa del Paraíso.

San José, octubre 6 de 1885.

SEBASTIÁN CALDERÓN.

5 v. 2.

A módico precio, vendemos:

Sacos vacíos para café.

Vino Catoy, en cajas.

15 v. 5 Hto. Tournon & C.º

AVISO.

Se alquila la casa de alto, n.º 24, situada en la calle de la Catedral, perteneciente á la Señora viuda de Boulanger. Entenderse con el infrascrito.

LUIS LORÍA.

Octubre 1º de 1885. 3 v. 3.